



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de Octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 6314-2024-UP-HCLLH/MINSA, el Memorándum N° 369-10-2024-UE-HCLLH/MINSA de fecha 09 de octubre de 2024 de la Unidad de Economía, el Informe Técnico N° 197-10/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 14 de octubre de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 278-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024, resuelve ASIGNAR, a la servidora **Faning ANICAMA ZAMORA**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel SAD, personal Nombrado, las funciones como “**Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos**” de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Expediente N° 6314-2024-UP-HCLLH-MINSA, que contiene el Memorándum N° 369-10/2024-UE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Economía del HCLLH con fecha 09 de octubre de 2024 acepta la renuncia presentada por la servidora Faning Anicama Zamora al puesto de “Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos” de la Unidad de Economía, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 278-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 197-10/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 14 de octubre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se deberá aceptar

la renuncia presentada por la servidora Faning Anicama Zamora, a las funciones asignadas como "Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada a partir del 09 de octubre de 2024, a las funciones que venía desempeñando en el cargo como "Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Faning ANICAMA ZAMORA**, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 278-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses; por lo cual la servidora inmersa en la presente resolución deberá presentar dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LADAP/JRAS

C.c.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Unidad de Economía.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Legajo
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Archivo.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL